



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Lunes, 18 de octubre de 1982

Núm. 238

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 9.815

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 402 de 1982, promovido por don Federico Julián Casamayor y otros contra decreto de la Alcaldía-Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, de 7 de septiembre de 1981, que establece a título experimental, para la prestación del servicio público de autotaxis, dos turnos que se prestarían con carácter obligatorio, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición que dedujeron todos y cada uno de ellos con fecha 26 siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 9.982

### Comisaría de Aguas del Ebro

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario («Iryda»), al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial de la Presidencia de Gobierno de 13 de febrero de 1968, sobre coordinación de los servicios del Ministerio de Obras Públicas y Agricultura en las comarcas y zonas de concentración parcelaria y orde-

nación rural, ha solicitado de esta Comisaría de Aguas del Ebro la concesión de un caudal de 1.615 litros por segundo de agua, regulados del río Arba de Luesia, con destino al riego de 1.700 hectáreas, propiedad del Grupo Sindical de Colonización número 2.320 de Biota (Zaragoza), cuya concentración parcelaria fue declarada de utilidad pública por Decreto número 3.097 de 1975, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1979).

A tal fin se presenta el denominado estudio de viabilidad técnico-económica del Plan de riegos del pantano de Biota (Zaragoza), suscrito en enero de 1977 por el Ingeniero de Caminos don Antonio Garrrote Balmaseda y el Ingeniero Agrónomo don Fernando Bellod Bellod, ambos dependientes de «Iryda», que justifica la viabilidad del Plan, y en el quinto y último tomo, apartado 8.º, estudia la presa, embalse y red de riego a construir, aparte de los estudios económico, hidrológico y geológico considerados en otros tomos.

Posteriormente se aportan tres separatas complementarias que, firmadas por el Ingeniero de Caminos citado, constituyen los denominados estudio de estabilidad de la presa, planos y pliego de condiciones.

La presa se sitúa sobre el río Arba de Luesia, exactamente en el límite de los términos de Biota y Malpica de Arba, unos 5 kilómetros aguas arriba de aquel pueblo, quedando prácticamente todo el vaso del embalse en término de Malpica de Arba, con un volumen total de unos 11 hectómetros cúbicos.

Se corona la presa a la cota 555, con nivel normal de embalse 553, y cota de fondo de la cerrada 523. Estará formada por materiales sueltos con núcleo de arcilla; longitud de 460 metros y 10 metros de anchura en coronación. Se prevé las correspondientes galerías de control de filtraciones y de toma y desagüe de fondo. El talud exterior es de 1,75 : 1,00 en ambos paramentos. El desagüe de fondo está constituido por dos tuberías metálicas de 1,30 metros de diámetro, con sus válvulas de paso a la cota 525, capaces de desaguar un máximo de 35,12 metros cúbicos por segundo, y la toma está

formada por otras dos tuberías metálicas de 0,45 metros de diámetro, con su toma en el embalse a cota 532.

El aliviadero es un azud con perfil «Bradley», con su umbral a la cota 548,80 y tres vanos de 7 metros, cerrados por compuertas de sector tipo «Taintor». El correspondiente canal de descarga es de 10 metros de anchura y 300 metros de longitud.

El canal de conducción, con su origen en la presa, tendrá una longitud de 10.420 metros, desarrollándose en sus primeros 7 kilómetros, sensiblemente paralelo al río Arba de Luesia y en su margen derecha hasta las proximidades de Biota, lugar donde se separa del río, tomando una orientación Este hasta el límite del término de Sádaba, en un punto próximo al de Uncastillo. Se proyecta de hormigón, con tres secciones tipo diferentes, según caudal a transportar.

En el canal principal de conducción tiene su origen una red primaria de acequias, de la que se deriva la secundaria, ambas constituidas por acequias prefabricadas de hormigón de sección parabólica, poniéndose así en riego la totalidad de la zona regable, que en líneas generales queda limitada por la margen derecha del río Arba de Luesia, en término municipal de Biota, la acequia principal de la elevación de Monte Saso, la carretera comarcal C-127, el límite de los términos municipales de Biota-Sádaba, y por la margen izquierda del descrito canal de conducción.

El sistema se completa con la oportuna red de desagües mediante red de acequias en tierra, y sistema de caminos con pavimento de zahorras.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual es-

tarán de manifiesto el expediente y proyectos, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 27 de septiembre de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 9.983

El Ayuntamiento de Vera de Moncayo ha solicitado la concesión de aguas a derivar del río Las Cuevas, en el lugar denominado «Las Cuevas de Añón», en término municipal de Añón de Moncayo (Zaragoza), con destino a la ampliación de abastecimiento de la población de Vera de Moncayo (Zaragoza).

Las obras se realizarán según el proyecto titulado nueva captación y prolongación de la conducción para abastecimiento de agua de Vera de Moncayo (Zaragoza), redactado por el Departamento de Ingeniería Sanitaria de Confederación Hidrográfica del Ebro y suscrito en mayo de 1982 por el Ingeniero de Caminos don Hermenegildo Coarasa Pérez. El caudal calculado es de 2,40 litros por segundo y las obras consisten, en esencia, en una derivación del río Las Cuevas para llevar el agua a una arqueta de toma en la que se proyecta un módulo por orificio, sumergido para limitar el caudal al antes reseñado, devolviéndose la sobrante, por un aliviadero, al río Las Cuevas. De la arqueta parte la tubería de conducción, de 125 milímetros de diámetro y 2.680 metros de longitud, que termina en la arqueta de captación existente en la actualidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 28 de septiembre de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 9.911

## Dirección Provincial de Transportes Turismo y Comunicaciones

JEFATURA PROVINCIAL  
DE TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública sobre solicitud de servicio regular internacional de transporte de viajeros por carretera

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular internacional de transporte de viajeros por carretera entre Madrid-Belgrado-Viena y Budapest por Zagreb, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los par-

ticulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres (paseo de María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar en esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos al peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Diputación General de Aragón, Ayuntamiento de Zaragoza, «Renfe», asociaciones de transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1982. — El Jefe Provincial, (ilegible).

Núm. 9.912

### Información pública

La empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Teruel y Zaragoza, con hijuelas a Odón y Orea, ha solicitado autorización para establecer durante el curso escolar 1982-1983, un servicio parcial de ida y vuelta entre Daroca y Calamocha, con salida del primer punto a las ocho horas llegando a Calamocha a las ocho cuarenta horas, regresando de este punto a las dieciocho horas, con llegada a Daroca a las diecinueve cuarenta horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969 se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo María Agustín, número 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre el servicio solicitado.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Diputación General de Aragón, Ayuntamientos de Daroca y Villanueva de Jiloca, «Renfe», asociaciones de transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1982. — El Jefe Provincial, (ilegible).

Núm. 9.923

## Magistratura de Trabajo número 2

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2, don Federico García-Mon-

ge y Redondo, en autos número 6.405 de 1982, seguidos a instancia de don José Gracia Colás, contra «Martín y Lorente», S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, hago saber que se ha dictado sentencia cuyo contenido literal, dice lo siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 29 de junio de 1982. — Que con estimación de la demanda interpuesta por don José Gracia Colás, contra la empresa «Martín y Lorente», S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido impuesto al primero, por lo que debo condenar y condeno a la demandada a que a su opción deberá ejercitar en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, readmita al trabajador accionante o le abone las siguientes percepciones económicas:

Primero: 643.965 pesetas en concepto de indemnización.

Segundo: Los salarios dejados de percibir por aquél desde que el despido tuvo efecto hasta la fecha en que practique la notificación, a razón de 1.600 pesetas diarias.

Si el empresario no hiciera uso del derecho de opción que se le confiere en el plazo que se le señala, se entenderá que procede la readmisión del demandante. Procede condenar igualmente al Fondo de Garantía Salarial a que en el plazo de diez días haga efectivas al accionante la suma de 429.310 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Martín y Lorente», sociedad limitada, en ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.924

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, en autos número 9.195 de 1981, seguidos a instancia de José-Antonio Navascués Cuartero, contra José M. Belsué Moros, en reclamación de cantidad, hago saber que se ha dictado sentencia (in voce) cuyo contenido literal dice lo siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 3 de junio de 1982. — Que debo de condenar y condeno a la parte demandada José M. Belsué Moros a que abone a la actora José-Antonio Navascués Cuartero la suma de 69.972 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de José M. Belsué Moros, en ignorado paradero, se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de agosto de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.953

En autos número 5.908-9 de 1982-2, recurso 77 de 1982, seguidos a instancia de Juana Fernández González y otro, contra la empresa de José-Manuel Hidalgo Abad y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor García-Monge. — A 28 de septiembre de 1982. — Dada cuenta; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de

suplicación contra la sentencia dictada en autos. Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación que necesariamente llevará firma de Letrado. Encontrándose la empresa recurrida de José-Manuel Hidalgo Abad en ignorado paradero, notifíquese a ésta por edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo acordó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de José-Manuel Hidalgo Abad, en ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.992

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 6.581 de 1978, instados por Pedro Hernández Insa, contra la Mutualidad Laboral de la Construcción y otros, sobre Seguridad Social (invalidez), se ha dictado sentencia por el Tribunal Central de Trabajo de fecha 18 de septiembre de 1981, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara improcedente por razón de la cuantía el recurso de suplicación interpuesto por Gregorio Pérez Liñán contra la sentencia dictada en la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza de 15 de septiembre de 1978, en autos seguidos a instancia de Pedro Hernández Insa, contra la Mutualidad Laboral de la Construcción, Cirilo Malo Cameo, Gregorio Pérez Liñán («Imperlim»), sobre invalidez, y en consecuencia firme la sentencia recurrida, condenándose a la empresa recurrente Gregorio Pérez Liñán a pagar al Letrado de la parte demandada que ha impugnado el recurso la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de honorarios. Dése a los depósitos constituidos el destino legal. Devuélvanse los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación del presente. Así lo acordaron y firman los señores presentes, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Cirilo Malo Cameo, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.003

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 7.012 de 1982, en trámite de ejecución con el número 281 de 1982, a instancia de Carlos Andrés Marín, contra Serafín Calderero Martín, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 28 de septiembre de 1982, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de esta resolución, y fijar como indemnización compensatoria y de salarios de trámite, a cargo exclu-

sivo de la empresa, las siguientes: A Carlos Andrés Marín, 59.627,70 y 234.170 pesetas, respectivamente.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado Serafín Calderero Martín, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.952

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 7.960-3 de 1982, sobre contrato de trabajo, a instancia de Pablo Mayordomo López y otros, contra Pablo Ponce Serrano, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, dice:

«Fallo: Que con estimación de las demandas interpuestas por los actores, contra la empresa de Pablo Ponce Resano, en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Pablo Mayordomo López, 146.042 pesetas; a Luis Saluena Tello, 76.468; a Fernando Gómez Lahoz, 58.808, y a José-Luis Garcés Deza, 110.124 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Pablo Ponce Resano, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.940

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 11.287 de 1982, seguidos a instancia de José Cortés Alandi, contra José-María Ortas y otro, en reclamación por despido, con fecha 17 de septiembre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de José Cortés Alandi, contra José-María Ortas y otro, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 27 de octubre de 1982, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración

en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada de José-María Ortas Ortas en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.146

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 9.615-17 de 1982, seguidos a instancia de Alfonso Duce Bello y otros, contra José-Ramón Fernández Millá y otro, en reclamación por despido, con fecha 30 de septiembre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 29 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada. Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada de José-Ramón Fernández Millá en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.943

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 202 de 1979, seguidos a instancia de don Juan-José Calleja García, contra Ricardo Lana Romeo, en reclamación por despido, con fecha 23 de septiembre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase. Requiérase al ejecutado para que en el término de seis días presente en esta Magistratura los títulos de propiedad del inmueble embargado.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado don Ricardo Lana Romeo en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín

Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Emilio Molins Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.148

## Magistratura de Trabajo número 5

### Cédula de notificación

En autos núm. 10.861 de 1982-5, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Santiago Moreno García, contra "Muelles y Resortes Dobesa", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayó. — Zaragoza a 30 de septiembre de 1982. — Dada cuenta, vista la anterior manifestación se suspenden los actos señalados para el día de hoy, y cítense nuevamente a las partes para el próximo día 2 de noviembre de 1982, a las doce horas de su mañana, haciéndolo a la empresa demandada "Muelles y Resortes Dobesa", S. L., por medio de cédula de citación, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Lo proveyó y firma Su Señoría, de lo que doy fe. — Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación, expido la presente en Zaragoza a la fecha anterior. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.147

### Cédula de notificación

En autos núm. 9.105 de 1982-5, que en reclamación de accidente de trabajo se tramitan en esta Magistratura a instancias de "Mutua de Accidentes de Zaragoza", contra Serafín Calderero Martín, Tesorería e INSS, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayó. — Zaragoza a 1 de octubre de 1982. — Dada cuenta, por presentado el precedente escrito, únase a los autos de su razón. Se señala para los actos de conciliación y, en su caso, juicio el próximo día 4 de noviembre de 1982, a las nueve quince horas de su mañana, citando en forma a las partes, haciéndolo, respecto del demandado Serafín Calderero Martín, mediante edicto de citación, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Lo proveyó y firma Su Señoría, de lo que doy fe. — Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación, expido la presente en Zaragoza a la fecha anterior. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.945

### Cédula de notificación

En ejecución 250 de 1982, despachos en autos 12.726 de 1981, seguidos a instancia de Carlos Vidal Jiménez, contra "Tapicerías Vidal", S. L., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 20 de septiembre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Tapicerías Vidal", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 150.588 de principal, según sentencia, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Testimoníense los poderes y devuélvase su original. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Tapicerías Vidal", S. L., en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 27 de septiembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.944

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

### Cédula de notificación

En los autos número 2.288 de 1975, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de César Ruiz Fuentes, contra José Muñoz Capdevila, sobre cantidad, con fecha 21 de junio de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta, y visto que no se ha podido notificar la llegada de autos del Tribunal Supremo, ni la citación de las partes para los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados en estas actuaciones, una vez aclarada la demanda por el demandante en el sentido de ir dirigida la misma contra José Muñoz Capdevila, como único demandado, notifíquese la presente a dichos efectos y cítense a las partes para los actos de conciliación, y en su caso juicio, a cuyos efectos se señala la fecha del día 2 de noviembre, a las diez horas, en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo citarse por medio de cédula con los apercibimientos de rigor.

Para la citación del mencionado demandado dirijase exhorto a la Magistratura de Trabajo de Zaragoza para dicha diligencia, que se entenderá en polígono Malpica, calle E, parcela número 31, interesándose asimismo y visto las actuaciones que si no se puede efectuar la citación en dicho domicilio, que se le cite por edictos que se publicarían en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y en el tablón de anuncios de la Magistratura, haciendo portador del exhorto al demandante o su Letrado a los efectos antes dichos.

Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe. Ante mí."

Y para que sirva de notificación a José Muñoz Capdevila, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 21 de junio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.192

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de noviembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 919 de 1982, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de "F. Cancer y Cebrián", S. A., contra don Máximo Morer Sanjuán, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una plataforma marca "Hirshauf", bastidor núm. IX-3390909, matrícula Z-0702-R, de 6.800 kilos de tara y 25.000 kilos de carga máxima; tasada en 475.000 pesetas.

2. Un coche marca "Renault", modelo R-12-SLE, matrícula Z-4306-D, con motor número L077825, bastidor número 9476073; en 225.000 pesetas.

Total, 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.179

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de noviembre de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado con el número 436 de 1982, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Mariano Alijardes Novellón, contra doña Victoria Hernández Campos y don Luis Melilla Marsilla, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

tirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana 21. — Piso segundo, letra B, tipo M, en planta segunda, escalera segunda, de la casa denominada B-14, en Leganés (Madrid), calle Río Manzanares, sin número, que mide 63'66 metros cuadrados útiles. Linda: al frente entrando, con zona libre del solar del propio edificio; por la derecha, con el piso A y escalera; por la izquierda, con el piso A de la propia planta, en escalera primera, y al fondo, con patio de luces, rellano y hueco de escalera por el que tiene acceso. Cuota, 2'56 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 401, libro 184 de Leganés, folio 19, finca número 11.803, inscripción 2.ª Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.193

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de noviembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo núm. 1.936 de 1981, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Blanco", S. A., contra "Jedman", sociedad anónima, de Valencia, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un tractor forestal, marca "John Deere", modelo JD-540-B, chasis número 540-B, 351191-T; en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.194

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de noviembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.122 de 1982, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de "Finamersa", S. A., contra don Mariano Gallástegui Anadón, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Ford Fiesta", matrícula Z-7609-M, con bastidor número WPFB-A-5037230; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.171

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de diciembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la venta en pública subasta en quiebra y primera de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.100 de 1981 por el Procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de don José Benedit Bernal, contra "Urbanizaciones Bilibis", S. A. ("Urbanibisa").

Vivienda en la planta segunda, situación derecha, cuya superficie y linderos, son los mismos que los de la finca número 2, que son: derecha entrando, viuda de Florián Ribate; izquierda, finca número 3, patio de luces, y fondo, vuelo de la finca número 1. Tiene una cuota de participación en el valor total del edificio del 8 por 100. Finca número 7.518, folio 164, tomo 1-30 del archivo, libro 77 de Ariza, en favor de doña Matilde Cabrerizo Gimeno, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Ariza (Zaragoza), barrio del Molino, 4. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Vivienda en la planta segunda, situación izquierda, cuya superficie descrita es de 95,53 metros cuadrados construidos y de 60,46 metros cuadrados útiles. Linda: derecha entrando, casa número 2 y patio de luces; izquierda, Marcelino González, y fondo, vuelo de la finca número 1. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble del 9 por 100. Finca número 7.51, folio 1.167, tomo 130 del archivo,

libro II de Ariza, a favor de doña Matilde Cabrerizo Gimeno, con el expresado domicilio en Ariza de la finca anterior. Valorada en 1.500.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.180

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de noviembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 786 de 1981, promovido por el Procurador señor Alfaro, en nombre y representación de "Ibérica Alfa", S. A., contra don Francisco Moya Viñuales, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor en color, nuevo, marca "Novocolor", de 22 pulgadas; en pesetas 45.000.

Un salón compuesto de: librería de cinco cuerpos, de madera color caoba, con cajones, prestor, vitrinas y un hueco para libros; una mesa ovalada, a juego con la librería, de dos patas; seis sillas tapizadas en tela floreada; un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en tela color azul; una lámpara de techo y otra de pie adosada con una pantalla blanca, y una mesa de centro, de madera, con encimera de mármol; en 90.000 pesetas.

Una mesa de cristal, con estructura metálica; en 10.000 pesetas.

Una lámpara de pie, con columna de cobre y madera, pantalla blanca y tira floreada; en 5.000 pesetas.

Un frigorífico de una puerta, "Aspes"; en 10.000 pesetas.

Una lumercilla con tres estantes en forma de rinconera, la parte inferior con pergamino con dibujos; en pesetas 25.000.

Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.182

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.250 de 1981, promovido por la Procuradora señora Omella, en nombre y representación de "Comercial Aragonesa de Aceites", sociedad anónima, contra Mariano Palacín Calvo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un sistema continuo de obtención automática de aceite, marca "Pieralisi", compuesto de batidora horizontal, dos centrifugadoras verticales, dos centrifugadoras horizontales, molino, chasis y cuatro mandos; en 3.000.000 de pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca "Emerson", de 24 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Un armario librería, de cuatro cuerpos, de madera, en la parte inferior ocho puertas, vitrina y estante al lado derecho y cinco puertas y estantes en el resto; en 20.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de cuatro plazas y dos sillones tapizados en tela de terciopelo color azul; en 13.000 pesetas.

Una mesa de centro, de madera laqueada en blanco, con encimera de cristal; en 4.000 pesetas.

Cuatro sillas de madera, con respaldo de rejilla y asiento tapizado en tela color azul; en 4.000 pesetas.

Una figura representando una pareja columpiándose; en 12.000 pesetas.

Dos mesitas auxiliares, laqueadas en blanco y encimera de cristal; en pesetas 8.000.

Dos lámparas de mesita, metálicas, con cinco pantallas cada una, de cristal tallado; en 6.000 pesetas.

Un taquillón de madera, laqueado en blanco, con espejo colocado sobre el mismo, también laqueado en blanco; en 10.000 pesetas.

Una figura, al parecer de marfil, con forma de elefante, de 0,20 x 0,25 metros, aproximadamente; en 9.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.015

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 964 de 1981-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra Luis Cebrían López y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de noviembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Casa con corral sita en Ricla, en la plaza de Taberna Vieja, núm. 4, con una superficie de unos 45 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con José Franco Izaguirre; izquierda, Manuel Lorén Sanz, y espalda, Gaspar Barcelona Sánchez. Inscrita en el tomo 1.446, libro 93 de Ricla, folio 71, finca 5.010, inscripción 1.ª Valorada en 172.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.024

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.455 de 1980-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina, contra "Inmobiliaria Arji", S. L., y dos más, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de noviem-

bre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Núm. 53. — Mitad indivisa del piso tercero A, en la tercera planta alzada, con acceso por la escalera B, de la casa número 73 de la calle San Antonio María Claret, de Zaragoza. Tiene una superficie de 64'33 metros cuadrados y una cuota de valor en el inmueble del 1'45 por 100. Inscrito en el Registro al tomo 558, folio 189, finca número 24.263. Valorada dicha mitad indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.032

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 392 de 1982-A, seguido a instancia de "Centro Cerámico Aragonés", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra José Almenara Correas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de noviembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (Braulio Lausín, números 1-3), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca "Renault", modelo R-4, matrícula Z-77.754; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.087

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 771 de 1982-A, seguido a instancia de "Banco Español de Crédito", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Peiré, contra don Joaquín Ferrero Millán, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de noviembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (plaza de Sas, número 6, primera), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, matrícula Z-3917-O; valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.112

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.817 de 1981-A, seguido a instancia de Encarnación Alda Fuertes, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra «Empresa Constructora del Norte», S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de noviembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José Oliva Segura, con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, número 89), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina compactadora, de bandeja, modelo PU-1500, con motor «Dierr Munici», DA-70-L; en 90.000 pesetas.

2. Una grúa sin marca visible, de 350 kilos; en 15.000 pesetas.

3. Una hormigonera marca «Píngón», núm. 42350; en 200.000 pesetas.

4. Una hormigonera H-20, eléctrica; en 40.000 pesetas.

5. Una motobomba sumergible, de la marca «Frindex Minor-N»; en pesetas 15.000.

6. Una motobomba de gasolina, de la marca «M-Campeón», de 150 HP; en 10.000 pesetas.

7. Un motor a gasolina, marca «Ubi 35-1»; en 8.000 pesetas.

8. Dos taladros eléctricos, sin marca visible; en 8.000 pesetas.

9. Tres vibradores a gasolina, con transmisión, sin marca visible; en pesetas 25.000.

10. Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo «Línea 98», número 16011792; en 10.000 pesetas.

11. Una librería marca «Ledar», de tres cuerpos, color marrón; en pesetas 30.000.

12. Una máquina de calcular, marca «Citizen», modelo 129-DP; en pesetas 12.000.

13. Una máquina de escribir, marca «Olivetti-Línea 98», núm. 1585633; en 10.000 pesetas.

14. Una calculadora marca «Canon», modelo «Canola P-1250-D»; en pesetas 12.000.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.175

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.092 de 1982-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo, contra Rodolfo Pérez Manrique y María-Isabel Pilar Sobrecasas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de noviembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Zaragoza, calle San Rafael, número 2-4, segundo A, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca «Philips», de 22 pulgadas; en pesetas 50.000.

2. Una librería de dos cuerpos, color natural; en 25.000 pesetas.

3. Una mesa circular, del mismo color, de 80 centímetros; en pesetas 5.000.

4. Una mesa de centro, con encimera de mármol; en 8.000 pesetas.

5. Tres módulos tapizados en tela estampada; en 9.000 pesetas.

6. Un frigorífico de dos puertas, marca «Crolls»; en 12.000 pesetas.

7. Un armario de dos puertas, bicolor; en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.183

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 80 de 1979-B, seguido a instancia de don Luis Rahona Tirado, representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Pedro Granero Treve, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de noviembre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Puerto de Sagunto, calle Rey Martín, número 1, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo "Seat-131", matrícula V-0799-P; en 260.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.190

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 862 de 1982-C, seguido a instancia de «Gispert», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra Carlos H. Callejero Sebastián y otro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de noviembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100

del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado referido, con domicilio en Zaragoza, calle Cerezo, 17, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una fotocopiadora marca "Nashud-130"; en 250.000 pesetas.

2. Una máquina offset "Abdick-375"; en 600.000 pesetas.

3. Una máquina clichadora electrónica, marca "Ricoch Printer S-1"; en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Distrito**

Núm. 10.209

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez de distrito del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 134 de 1981, instado por "Galerías Preciados", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Pedro-Andrés Monrabal Brañas, domiciliado en Camino del Vado, número 24, quinto B, escalera derecha, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

Un frigorífico de dos puertas y cuatro estrellas, marca "Westinghouse", de unos 300 litros de capacidad; valorado en 34.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Zanussi"; valorada en 6.000 pesetas.

Total, 40.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en el domicilio del demandado, en la persona de su esposa, doña Josefina Formigós Escartín, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.207

**JUZGADO NUM. 3**

Don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 552 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Carmelo Mur, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José-María Ferrer Gimeno, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 3.792 publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 19 de abril pasado, número 86.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) he señalado el día 8 de noviembre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Francisco-Javier Cantero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.210

**JUZGADO NUM. 6**

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 405 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Galerías Preciados", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra Antonio Montero Fernández, vecino del barrio Santa Isabel, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor en blanco y negro, marca "Adams", de 22 pulgadas; tasado en 3.000 pesetas.

2. Un equipo de sonido, compacto, estéreo, compuesto de tocadiscos y radiocassette, marca "Walthan", modelo STM-50; tasado en 40.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca "Balay", modelo T-548; tasada en pesetas 11.000.

Total, 54.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 4 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de una hija del demandado Manuel Montero Cristofañy, con domicilio en barrio Santa Isabel, números 53-55, primera planta.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.094

**CALATAYUD**

**Cédula de citación**

En providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 303 de 1982, seguido en este Juzgado de distrito por daños en accidente, se cita por la presente a Will Heinrich Schroder, mayor de edad, vecino de Walldorf (Alemania), actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de noviembre de 1982, a las once treinta horas, al objeto de asistir, en calidad de denunciado, a la vista del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Will Heinrich Schroder, expido la presente, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Calatayud a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.540 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.360 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 18 pesetas.  
Número del año anterior: 30 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante. 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones